

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1677/26

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL ACERAL****A N U N C I O**

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, queda aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral para el ejercicio 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen por capítulos y plantilla de personal:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		190.595,58
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		160.627,04
1	GASTOS DE PERSONAL	92.141,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	62.046,04
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.340,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		29.968,54
6	INVERSIONES REALES	29.968,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS...		190.595,58

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	NOMBRE	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		190.595,58
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		163.597,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	58.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.420,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.677,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		26.998,58
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.998,58
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS...		190.595,58

II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

Personal funcionario:

Puesto	Número de puestos	Forma de ocupación
Secretario-Interventor	1	Interinidad

Personal laboral contratado al amparo de subvenciones o ayuntamiento:

Categoría	Número de puestos	Tipo de Contrato
Peón usos múltiples (Subvención)	1	Temporal
Peón Elex (Subvención)	1	Temporal Tiempo Parcial
Planiel (Subvención)	2	Temporal tiempo parcial
Personal laboral	1	Tiempo Parcial
	1	Tiempo Completo

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día de la publicación del presente anuncio, según se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Villanueva del Aceral, 7 de agosto de 2026.

El Alcalde, *Dativo Rodríguez García*.